



**Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas  
(FONPER)**

**Acta No.04-2020**

**REF. FONPER CP-01-2020**

**ENMIENDA A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCESO**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D.N., Republica Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 AM), del día 19 de febrero del 2020, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), Lic. Nancy Nova, en representación del Lic. Fernando Rosa, Presidente, Lic. Ulises Rosa, Lic. María Esther Fernández, Encargada Financiera, Lic. Luis Moquete P., Consultor Jurídico, Ing. Luz María Reyes, Encargada de Planificación y Desarrollo y Lic. Lilian Reyes, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), en el salón de Conferencias del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Emil Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, con el objeto de conocer y decidir sobre el siguiente punto:

**UNICO:** Aprobación de la Enmienda a las especificaciones técnicas y generales correspondientes al Procedimiento por Comparación de Precios para la *“Construcción de Cinco (5) Viviendas Económicas de Dos (2) y Tres (3) Dormitorios cada una en Diferentes Sectores de Santo Domingo (5ta. Etapa)”*.

**POR CUANTO:** El día 10 de febrero del 2020 se publicó la convocatoria del Procedimiento por Comparación de Precios para la *“Construcción de Cinco (5) Viviendas Económicas de Dos (2) y Tres (3) Dormitorios cada una en Diferentes Sectores de Santo Domingo (5ta. Etapa)”*.

**POR CUANTO:** de manera errada las especificaciones técnicas y generales correspondientes al referido proceso dice en el PARRAFO del numeral XV.b lo siguiente:

- El monto total de la propuesta no debe exceder o ser inferior al 10% del **monto estimado** indicado en estas Especificaciones Técnicas y Generales.

**VISTA** la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006.

**VISTO** el Reglamento No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.

**VISTO** el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

Acta  
L.M.R.M.  
Cupé

**VISTO** las especificaciones técnicas y generales correspondientes al Procedimiento por Comparación de Precios para la “*Construcción de Cinco (5) Viviendas Económicas de Dos (2) y Tres (3) Dormitorios cada una en Diferentes Sectores de Santo Domingo (5ta. Etapa)*”.


El Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) decide adoptar la siguiente resolución:


- **UNICO:** SE ELIMINA el Párrafo del numeral XV.b de las especificaciones técnicas y generales correspondientes al Procedimiento por Comparación de Precios para la “*Construcción de Cinco (5) Viviendas Económicas de Dos (2) y Tres (3) Dormitorios cada una en Diferentes Sectores de Santo Domingo (5ta. Etapa)*”, el cual dice: “El monto total de la propuesta no debe exceder o ser inferior al 10% del **monto estimado** indicado en estas Especificaciones Técnicas y Generales”. **Quedando, en consecuencia, este numeral de la manera siguiente:**

#### **XV.b Evaluación Oferta Económica**

- Serán evaluadas y comparadas únicamente las Ofertas que se ajustan a los términos establecidos en el presente documento y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del mejor precio ofertado, precio más bajo. Asimismo, será evaluado el Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos) para determinar de que los precios están acordes con los precios del mercado.

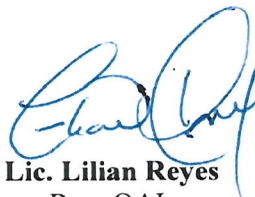
Por el **Comité de Compras y Contrataciones**

  
**Lic. Nancy Nova**  
Presidente en Funciones

  
**Lic. María Esther Fernández**  
Miembro

  
**Lic. Luis Moquete P.**  
Consultor Jurídico



  
**Lic. Lilian Reyes**  
Rep. OAI

  
**Ing. Luz María Reyes**  
Miembro